



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0042

ACTO ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. MOPC-DAF-CM-2021-0042 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MONTAJE Y LOGISTICA DEL OPERATIVO OBRAS PUBLICAS CON LA GENTE, EN DIFERENTES PROVINCIAS, POR UN PERIODO DE TRES MESES”, DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES MUJER.

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa y Financiera del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), del lunes 31 de mayo de 2021, de conformidad con el Manual de Procedimientos para Compra Menor, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER sobre el procedimiento de Compra Menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0042** para la “*Contratación de servicios para el montaje y logística del operativo obras públicas con la gente, en diferentes provincias, por un periodo de tres meses*”, dirigido *exclusivamente a MIPYMES mujer*. publicado en fecha miércoles 12 del mes de mayo del año 2021

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, el procedimiento de compra menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0042** para la “*Contratación de servicios para el montaje y logística del operativo obras públicas con la gente, en diferentes provincias, por un periodo de tres meses*”, dirigido *exclusivamente a MIPYMES mujer*, en función al expediente trabajado por Edita Nova, analista asignado al procedimiento citado.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

RESULTA: El Oficio DEP/341/2021 de fecha 26 de abril de 2021, elaborado por la Sra. Angelina Cocco, Directora de Protocolos y Eventos del Ministerio de Obras Públicas y



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0042

ACTO ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. MOPC-DAF-CM-2021-0042 PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MONTAJE Y LOGISTICA DEL OPERATIVO OBRAS PUBLICAS CON LA GENTE, EN DIFERENTES PROVINCIAS, POR UN PERIODO DE TRES MESES”, DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES MUJER.

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa y Financiera del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), del viernes 28 de mayo de 2021, de conformidad con el Manual de Procedimientos para Compra Menor, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER sobre el procedimiento de Compra Menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0042** para la “*Contratación de servicios para el montaje y logística del operativo obras públicas con la gente, en diferentes provincias, por un periodo de tres meses*”, dirigido *exclusivamente a MIPYMES mujer*. publicado en fecha miércoles 12 del mes de mayo del año 2021

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, el procedimiento de compra menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0042** para la “*Contratación de servicios para el montaje y logística del operativo obras públicas con la gente, en diferentes provincias, por un periodo de tres meses*”, dirigido *exclusivamente a MIPYMES mujer*, en función al expediente trabajado por Edita Nova, analista asignado al procedimiento citado.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

RESULTA: El Oficio DEP/341/2021 de fecha 26 de abril de 2021, elaborado por la Sra. Angelina Cocco, Directora de Protocolos y Eventos del Ministerio de Obras Públicas y

Comunicaciones, mediante el cual solicita compra para el montaje “Lanzamiento Obras Públicas con la gente”, en diferentes Provincias, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el día 28 de abril de 2021.

RESULTA: El Oficio No. DCC-741-2021 en fecha 28 de abril de 2021, elaborado por la Lic. Carina Cedano, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual solicitó al Lic. Virgilio de los Santos, Director Financiero, el certificado de apropiación presupuestaria, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 29 de abril de 2021.

RESULTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1619809821587dOC12, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por Novecientos Veinticinco Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 00/100 (RD\$925,356.00), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 3 de mayo 2021.

RESULTA: Los Términos de Referencia del procedimiento de referencia MOPC-DAF-CM-2021-0042, *“Contratación de servicios para el montaje y logística del operativo obras públicas con la gente, en diferentes provincias, por un periodo de tres meses”, dirigido exclusivamente a MIPYMES mujer.*

CONSIDERANDO: El artículo 17 de la ley 340-06 y sus párrafos I y II establece: *“Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicado el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la Republica, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes o servicios.*

(...) **Párrafo I.-** La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. No obstante, podrían utilizarse modalidades con umbrales superiores en caso de que así lo estime conveniente la entidad contratante.

Párrafo II.- La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.

OC

RESULTA: Que de acuerdo con la Resolución PNP-01-2021 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 05 de enero de 2021, sobre la actualización de los valores de la tabla contentiva de los umbrales, el presente procedimiento se llevó a cabo mediante el procedimiento de selección de “*Compra Menor*”.

CONSIDERANDO: El artículo 49 del reglamento de Aplicación No.543-12, el cual establece textualmente sobre “*las compras menores, “El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”*”.

RESULTA: Que, en esas atenciones, fue elaborado y debidamente aprobado los Términos de Referencia para el procedimiento de Compra Menor No. MOPC-DAF-CM-2021-0042 y fue convocado en fecha 19 de mayo de 2021, a través de los portales web www.mopc.gob.do y el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

RESULTA: Que, además, dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 50 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, fueron invitados al presente proceso para presentar ofertas, los siguientes proveedores:

#	INVITADOS	OBSERVACIONES
1	A FUEGO LENTO, SRL	NO PRESENTÓ OFERTA
2	SERVICIOS MARGARITA CABRERA, SRL	NO PRESENTÓ OFERTA
3	EMPRESAS MACANGEL, SRL	NO PRESENTÓ OFERTA
4	SOLUCIONES DIVERSAS METROPOLITANA SDM, SRL	NO PRESENTÓ OFERTA
5	WIBELSA SOLUTIONS, SRL	NO PRESENTÓ OFERTA
6	SERVICIOS AVIATI, SRL	NO PRESENTÓ OFERTA
7	SAFRE IMPORT, SRL	NO PRESENTÓ OFERTA

RESULTA: Que, dentro del plazo establecido en los términos de referencia, se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

PARTICIPANTES	FECHA
PINK IGUANA, SRL	19/05/2021
CTAV, SRL	19/05/2021
WINPE GROUP, SRL	19/05/2021

CONSIDERANDO: El artículo 26 de la Ley No. 340-06 establece: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el decreto No. 543-12 establece: *“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debidamente notificado al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contando a partir del acta de adjudicación.”*

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compra Menor, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

CONSIDERANDO: Que en fecha Diecinueve (19) de mayo de 2021 hasta las Diez (10:00 am) en cumplimiento a lo dispuesto en los Términos de Referencia fueron recibida las ofertas, procediéndose a verificar su contenido.

CONSIDERANDO: El Acto de Apertura y Lectura de la oferta técnica y económica, de fecha Diecinueve (19) de mayo de 2021 a las 10:00 a.m.

VISTO: El informe de evaluaciones técnicas para la “*Contratación de servicios para el montaje y logística del operativo obras públicas con la gente, en diferentes provincias, por un periodo de tres meses*”, dirigido exclusivamente a MIPYMES mujer:

NO. DE ORDEN	1	2	3
OFERENTES PARTICIPANTES	PINK IGUANA, SRL	CTAV, SRL	WINPE GROUP, SRL
Formulario de Información Sobre el Oferente (SNCC.F.042)	C	C	C
Formulario de Presentación de Oferta SNCC.F.034 (No subsanable)	C	C	C
Rubro del presente proceso, que son 8014- “Comercialización y distribución”	C	C	C
Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)	C	C	C
Cédula de Identidad y Electoral	C	C	C
Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII	C	C	C
Certificación de MIPYME MUJER (OBLIGATORIA)	NC (esta empresa no es Mipymes Mujer)	NC (esta empresa no es Mipymes Mujer)	C

NO. DE ORDEN	1	2	3
OFERENTES PARTICIPANTES	PINK IGUANA, SRL	CTAV, SRL	WINPE GROUP, SRL
Formulario de Oferta Económica No. SNCC.F.033.	C, RD\$ 778,800.00	C, RD\$ 885,000.00	C, RD\$ 849,954.00
Plan y Metodología de trabajo. (No subsanable)	C	C	C
Ficha Técnica. (No subsanable)	C	NC(Los banners que ofrecen tienen una descripción incorrecta)	C
Carta Credenciales y referencias de un mínimo de (02) años de experiencia en este tipo de evento	C	C	C
Estructura para brindar Soporte Técnico. (SNCC.F.035)	C	C	C
Garantía de servicio	NC	NC	
Carta compromiso (No subsanable)	C	C	C
Observaciones de oferta técnica	NINGUNA	Los banners que ofertan tienen una descripción incorrecta	NINGUNA
Condiciones de pago (60 días)	C	NC	C
Tiempo de entrega del servicio (02 días calendarios anteriores a la fecha de celebración)	C	NC	C
Plazo de mantenimiento de oferta (90 días mínimo)	C	NC	C

NO. DE ORDEN	1	2	3
OFERENTES PARTICIPANTES	PINK IGUANA, SRL	CTAV, SRL	WINPE GROUP, SRL
Cumple/ No cumple	NC (Esta empresa no es Mipymes mujer)	NC (Esta empresa no es Mipymes mujer)	C

CONSIDERANDO: Que se revisaron las ofertas ofrecidas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad observando la normativa que regula la actividad contractual de la administración pública y tomando en cuenta los factores técnicos más favorables, así como el costo que representaría para el Estado Dominicano dicha contratación;

CONSIDERANDO: Que las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas para el indicado procedimiento, bajo la modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE", de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia.

CONSIDERANDO: El informe técnico de la evaluación para la "Contratación de servicios para el montaje y logística del operativo obras públicas con la gente, en diferentes provincias, por un periodo de tres meses", dirigido exclusivamente a MIPYMES mujer, del oferente **WINPE GROUP, SRL**, el cual cumple con la totalidad de lo requerido en la oferta técnica.

RESULTA: Que luego de haber realizado el proceso de evaluación se procede a recomendar a adjudicar al oferente **WINPE GROUP, SRL**, por esta haber cumplido con todos los requisitos técnicos y siendo la única que está certificada como MIPYMES Mujer, siendo esta condición obligatoria y la que cumple con las demás condiciones establecidas en los Términos de Referencia.



RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICA, a la razón social **WINPE GROUP, SRL**, RNC No 132016671 por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en los Términos de Referencia, la cual ofertó por un monto total de Ochocientos Cuarenta y Nueve mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$849,954.00).

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación del presente acto simple a las partes interesadas.

TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acto simple a través del portal del órgano rector web www.mopc.gob.do, y así el mismo a la oficina de acceso libre a la información, a los fines de su publicación en el portal institucional. Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firma el Director General Administrativo Financiero. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las diez y treinta (10:30 a.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



Licdo. Alejandro Ramírez De La Cruz
Director General Administrativo y Financiero